

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 130/20 RGEP 12506, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar campañas informativas ambiciosas que:

a) Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos de emergencia.

b) Destinadas a la ciudadanía para que estén alerta en esta situación de confinamiento.

2. Aumento de los recursos materiales y humanos en la Red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, especialmente en los recursos residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

3. Incremento del apoyo a las entidades que luchan contra la violencia machista recogidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

4. Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de emergencia de la Red integral para evitar denegaciones injustificadas.

5. Mejora del funcionamiento del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid mientras se pone en marcha un teléfono único de atención a la violencia machista. Con el objetivo de generar un teléfono único de atención a la violencia de género a la mayor brevedad posible.

6. *Creación de un recurso de atención a las víctimas de violencia machista a través de WhatsApp.*

7. *Desarrollo de un protocolo contra la violencia sexual, poniendo especial hincapié en la detección y seguimiento.*

8. *Agilizar y facilitar los trámites de las ayudas dirigidas a las víctimas de violencia machista de manera que sean más accesibles.*

9. *Ampliar los requisitos para poder acceder a la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.*

10. *Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los proxenetas y, poner a disposición de estas mujeres todos los recursos de la Red integral contra la violencia de género.*

11. *Impulsar iniciativas que faciliten la reinserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, tanto en la formación como en el acceso a un empleo.*

12. *Proporcionar alternativas habitacionales a las víctimas de violencia de género, una vez que estén preparadas para abandonar los centros especializados/pisos tutelados.*

13. *Habilitar un espacio de diálogo entre agentes sociales y Grupos Parlamentarios para proponer e impulsar las medidas necesarias de protección y ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA